

Acta N° 12-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles diez de marzo del dos mil veintiuno, iniciando al ser las doce horas con seis minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

| | |
|-----|--|
| I. | Apertura y comprobación del quórum. |
| II. | Aprobación o modificación del Orden del Día. |
| III | Mociones de Directores: |
| IV | Comprobación y Seguimiento de acuerdos: i. AJDIP/144-2020. Conformación Comisión Proyecto PANT-TIBURON. ii. Seguimiento recomendaciones Auditoria (Junta Directiva). |
| V. | Cierre. |

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez
Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

| DIRECTORES PRESENTES | |
|--|--|
| Sr. Daniel Carrasco Sánchez. | Presidente Ejecutivo. |
| Sra. Leslie Quirós Núñez. | Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca. |
| Sr. Marlon Monge Castro | Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería |
| Sr. Federico Torres Carballo | Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. |
| Sr. Carlos Mora Gómez. | Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. |
| Sr. Deiler José Ledezma Rojas. | Director Representante de la Provincia de Puntarenas |
| Sra. Ana Victoria Paniagua Prado. | Directora Representante del Sector Exportador. |
| Sr. Martín Contreras Cascante. | Director Representante de la Provincia de Guanacaste. |
| Sr. Julio Saavedra Chacón. | Director Representante de la Provincia de Limón. |
| Sra. Sonia Medina Matarrita. | Directora Suplente en propiedad |
| Sr. Edwin Cantillo Espinoza | Director Suplente |
| DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN | |
| Sr. Duayner Salas Chaverri. | Viceministro de Comercio Exterior |
| Sra. Haydée Rodríguez Romero. | Viceministra de Aguas y Mares (MINAE). |

| ASESORES PRESENTES | |
|---------------------------|--|
| Sr. Miguel Durán Delgado | Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i |
| Sra. Carolina Álvarez | Asesora COMEX |

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-063-2021

Considerando

1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo III

Mociones de Directores:

Martín Contreras Cascante: solicita se modifique el artículo 3 del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/036-2009, específicamente en el inciso "C": para que se lea de la siguiente manera:

"... Artículo 3. Para ser miembro de esta Comisión, los representantes de los Sub-sectores de Pesca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad,
- b) Ser costarricense por nacimiento o por naturalización, con no menos de diez años de residencia en el país,
- e) Tener amplia experiencia o conocimientos en materia pesquera ~~y tener licencia de pesca vigente.~~

Lo anterior con el fin de excluir el requisito de tener licencia de pesca vigente ya que limita la participación de muchos interesados en formar parte en dicha Comisión.

Por lo anterior el señor Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del INCOPECA, manifiesta lo siguiente:

"...En relación con la petitoria del Sr. Martín Contreras, no tenemos objeción alguna que los representantes del sector pesquero ante la CNV no tengan licencia de pesca al día, por no tener un

perjuicio administrativo ni legal el sector pesquero, por el contrario, es más transparente y motiva la participación de más personas de la actividad pesquera”.

Por lo cual los señores Directores acogen la petitoria del Director Martín Contreras Cascante.

Aceptada la propuesta de modificación del “Artículo 3” del acuerdo AJDIP/036-2009, considera conveniente el señor Daniel Carrasco Sánchez incluir en el artículo 4 del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/036-2009, específicamente en el punto “b” relacionado a los representantes de los Subsectores de Pesca que no podrán designarse en dicha Comisión, para que se lea de la siguiente manera:

- b) Quienes hayan sido declarados en estado de quiebra o insolvencia; los condenados por delitos contra la propiedad o por peculado o malversación de fondos y los que no tengan una causa abierta penal o administrativa en temas de pesca ilegal no declarada no documentada.***

Manifiesta que es importante no hacer énfasis solo en quiebra o insolvencia, sino que la persona que forme parte de la comisión nunca haya participado en una actividad ilícita o tenga una causa pendiente en temas de pesca ilegal.

Solicita la señora Ana Victoria Paniagua, el criterio legal correspondiente si la Junta Directiva esta incurriendo en un tipo de afectación al realizar nuevamente a convocatoria con los nuevos cambios en los artículos antes señalados

Indica el señor Daniel Carrasco Sánchez que cuando se modifican actos administrativos que benefician al administrado, las modificaciones se toman desde que se adoptan, según lo indica la ley general, por lo tanto, si ya se realizó una convocatoria con los requisitos que estaban establecidos en el acuerdo anterior y ahora con estas nuevas modificaciones lo conveniente sería que el señor Jorge López realice una convocatoria a la brevedad posible con los cambios propuestos en la presente sesión, para que se comunique a terceros y posteriormente se pronuncien.

Por lo anterior la señora Ana Victoria Paniagua Prado solicita se incluya el criterio legal del señor Daniel Carrasco Sánchez y el criterio por parte del señor Jorge López Romero en el acuerdo de respaldo de la decisión.

Una vez analizado y discutida la moción presentada por el señor Martín Contreras Cascante la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP-064-2021

Considerando

1-Que mediante el acuerdo AJDIP/036-2009 se aprobó la conformación de la Comisión Nacional para Vedas

2-Que el señor Martín Contreras Cascante, mediante moción, presenta la propuesta de modificación al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/036-2009, específicamente en el Artículos 3 inciso C, eliminando el requisito de licencia de pesca vigente, para que los representantes del sector pesquero ante la Comisión Nacional de Vedas no tengan licencia de pesca al día.

3-Que el señor Daniel Carrasco Sánchez propone incluir en el artículo 4 del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/036-2009, específicamente en el punto “b”, lo siguiente: ...”y los que no tengan una causa abierta penal o administrativa en temas de pesca ilegal no declarada no documentada”.

4- Que mediante oficio INCOPECA-DFPA-DEPA-031-2021, el señor Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del INCOPECA, indica no tener objeción alguna que los representantes del sector pesquero ante la Comisión Nacional de Veda no tengan licencia de pesca al día, por no tener un perjuicio administrativo ni legal el sector pesquero, por el contrario, es más transparente y motiva la participación de más personas de la actividad pesquera.

5-Que debidamente analizada la modificación propuesta por parte de los señores Martín Contreras Cascante y Daniel Carrasco Sánchez y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda:

1-Modificar el artículo 3 (inciso C) y el artículo 4 (inciso B), del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/036-2009, para que en lo sucesivo se lean así:

Artículo 3. Para ser miembro de esta Comisión, los representantes de los Sub-sectores de Pesca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad,
- b) Ser costarricense por nacimiento o por naturalización, con no menos de diez años de residencia en el país,
- c) Tener amplia experiencia o conocimientos en materia pesquera.

Artículo 4. No podrán designarse como representantes de los Sub-sectores de Pesca en esta Comisión a:

- a) Los deudores del INCOPECA
- b) Quienes hayan sido declarados en estado de quiebra o insolvencia; los condenados por delitos contra la propiedad o por peculado o malversación de fondos.
- c) Quienes hayan sido declarados en estado de quiebra o insolvencia; los condenados por delitos contra la propiedad o por peculado o malversación de fondos y los que no tengan una causa abierta penal o administrativa en temas de pesca ilegal no declarada no documentada.

2-Comuníquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

Deiler Ledezma Rojas: Solicita se modifique el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/462-2018, específicamente en el Artículo 4 (punto a) para que se lea de la siguiente manera:

4-La atarraya deberá tener las siguientes características:

a. Debe estar construida con nylon o cuerda”.

El señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, manifiesta no tener inconveniente con el cambio, según lo manifestado en el oficio INCOPECA-DOPA-043-2021.

Una vez analizado y discutida la moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas la Junta Directiva, **POR TANTO**;

AJDIP-065-2021

Considerando

1-Que mediante el acuerdo AJDIP/462-2018 se aprobó autorizar el uso de atarraya.

2-Que el señor Deiler Ledezma Rojas, mediante moción, presenta la propuesta de modificación al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/462-2018, específicamente en el Artículos 4 inciso A, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 4: La atarraya deberá tener las siguientes características:

- a. Debe estar construida con nylon o cuerda.
- b. La luz de malla debe ser de 0.5 pulgadas (1.27 centímetros) y radio de hasta 7 pies (2.13 metros), con plomos en su parte inferior y mecate o relinga para halarse.

3-Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-043-2021, el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, manifiesta no tener inconveniente con el cambio solicitado.

4-Que debidamente analizada la modificación propuesta por el señor Deiler Ledezma Rojas y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda:

1-Modificar el artículo 4 (inciso A) del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/462-2018, para que en lo sucesivo se lea así:

Artículo 4: La atarraya deberá tener las siguientes características:

- a. Debe estar construida con nylon o cuerda.
- b. La luz de malla debe ser de 0.5 pulgadas (1.27 centímetros) y radio de hasta 7 pies (2.13 metros), con plomos en su parte inferior y mecate o relinga para halarse.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza. El Director Marlon Monge Castro no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

Artículo IV

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:

i. AJDIP/144-2020. Conformación Comisión Proyecto PANT-TIBURON.

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/144-2020, procede la Secretaria de Junta Directiva con el informe de los participantes por parte de las Organizaciones No Gubernamentales en la conformación de la Comisión Proyecto PANT-TIBURON.

Analizadas las opciones por los señores Directores, consideran conveniente solicitar al coordinador de la Comisión de la Comisión PANT-CR, Jose Miguel Carvajal Rodríguez, generar un informe adicional en cuanto a los antecedentes de las organizaciones participantes, así como los atestados de las personas representantes, para ser analizados en sesión ordinaria programada para el miércoles 24 de marzo de 2021, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP-066-2021

Considerando

1-Que en sesión ordinaria N°07-2021 del día miércoles 10 de febrero de 2021, los señores Directores solicitan realizar una nueva convocatoria a las Organizaciones No Gubernamentales para formar parte de la Comisión PANT-CR, e incluir en el oficio de invitación para participar de la terna, el envío de la persona titular y suplente así como su formación académica, según criterio legal por parte del señor Heiner Méndez Barrientos.

2-Que en la presente sesión, la secretaria de Junta Directiva, presenta los participantes de las Organizaciones No Gubernamentales, para análisis de los señores Directores.

3-Que una vez discutido por los Directores presentes, luego de deliberar, la la Junta Directiva, **POR TANTO:**

Acuerda

1-Dar por conocida la lista de participantes de las Organizaciones No Gubernamentales, para la conformación de la Comisión PANT-CR.

2-Solicitar al funcionario Jose Miguel Carvajal Rodríguez, Coordinador de la Comisión PANT-CR, generar un informe adicional en cuanto a los antecedentes de las organizaciones participantes, así como los atestados de las personas representantes, para ser analizados en sesión ordinaria programada para el miércoles 24 de marzo de 2021.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Marlon Monge Castro, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza. El Director Julio Saavedra Chacón, no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

| |
|--|
| <p><i>Al ser las trece horas con treinta y dos minutos se retira el señor: Federico Torres Carballo.</i></p> |
|--|

ii. Seguimiento Recomendaciones Auditoria (Junta Directiva).

Se procede con la actualización del estado de recomendaciones pendientes por parte de la Junta Directiva según el sistema gestor de recomendaciones de la Auditoría Interna.

Una vez analizado y discutido el estado de las mismas, los señores Directores, resuelven;

AJDIP-067-2021.

Considerando

1-Que en seguimiento a recomendación "SEG-2017-8-56" de la Auditoría Interna, se solicita "a la asesoría legal haga llegar el detalle de todas aquellas gestiones judiciales que en este momento tiene en proceso en los tribunales de justicia tanto a favor como en contra de la institución, señalando en que condición se encuentran en este momento, a efectos de incluir los montos

estimados que se consideren convenientes, ya que las mismas deben ser consideradas en el presupuesto institucional conforme el artículo señalado.”

2-Que según el acta 35-2016, se indica que la Administración atendió dicho requerimiento en la formulación del presupuesto ordinario 2017.

3-Que una vez analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Da por atendida la recomendación “SEG-2017-8-56” de la Auditoría Interna, según lo indicado en el acta 35-2016.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza. El Director Julio Saavedra Chacón, no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

Artículo V

Cierre.

Al ser las trece horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.